

10. Evaluación sobre el proceso de elección del Ombudsman en Jalisco, 2007

Por el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo

Proceso de elección del ombudsman jalisciense. Crónica de los hechos y análisis de actores e instituciones

Por: Juan Larrosa Fuentes

En las democracias modernas, es de suma importancia darle seguimiento a los procesos que las instituciones prevén para su propio funcionamiento. La posibilidad (o imposibilidad) de observar estos procesos, es un indicador que da cuenta sobre el grado de avance o retroceso que tiene un sistema democrático; es por ello que se han vuelto tan comunes los términos de transparencia y de rendición de cuentas, conceptos que han servido para designar todas aquellas acciones encaminadas a que la vida interna de las instituciones sean completamente abiertas para los ciudadanos y al mismo tiempo, para crear mecanismos en el sistema que generen indicadores muy particulares sobre rendición de cuentas.

En México, la transparencia y rendición de cuentas todavía están lejos de ubicarse en la lista de pendientes ya resueltos: de hecho, el camino apenas comienza y hace falta un largo tramo para asegurar que México y su sistema democrático aseguren la transparencia y rendición de cuentas como parte de la tutela del derecho a la información (el cual, dicho sea de paso, refiere a un universo mucho más amplio al que nos hemos estado refiriendo en las últimas líneas). Es por ello que los agentes que operan en una sociedad democrática tendrían que buscar los caminos para asegurar este derecho. En ese entendido, es que se presenta el siguiente ejercicio en el que se hace una crónica del proceso de elección del ombudsman jalisciense de junio de 2007, y posteriormente se hace un breve análisis del proceso con especial énfasis en los actores e instituciones participantes.

Estado, medios y sociedad

Una de las grandes limitantes de la democracia moderna, son los mecanismos que le permiten a la sociedad para observar el trabajo de quienes operan el Estado: son complicados, poco operables y en muchos de los casos, poco transparentes. Por ejemplo, en un ejercicio como al que estamos haciendo referencia (elección de un Ombudsman), sería muy complicado tener acceso a todas y cada una de las negociaciones, acuerdos y prácticas políticas en las que participaron los congresistas de Jalisco para tomar una decisión sobre el nuevo defensor de los derechos humanos en el estado. Es decir, el sistema político (como también lo puede ser el económico, el académico y otros más), es un sistema cerrado, que trabaja bajo reglas muy particulares, y que actualmente se estructura de tal forma que el poder se concentra en unos cuantos agentes y no da pie para que otros se integren a esta dinámica.

Dentro de este contexto, que valga decirlo es generalizado y no privativo de México, la posibilidad de dar seguimiento a estos procesos democráticos es centrando la mirada en lo que sucede dentro del espacio público, y en lo particular, en el espacio de comunicación política. Mucho se ha debatido sobre estos conceptos, pero para no entrar en un terreno academicista, para efecto de este trabajo retomaremos como espacio público, aquel espacio en donde el Estado, los medios de comunicación y la sociedad civil luchan por posicionar (o no posicionar), los temas de su interés en la agenda pública. Es en ese espacio en donde

se construyen públicamente los procesos democráticos, como lo es en este caso la elección de un cargo público. Sin embargo, es común pensar que esto que se reporta públicamente en los espacios de comunicación, es en realidad lo que sucede dentro de un sistema político: es importante diferenciar entre el sistema de comunicación masiva (que deviene en un espacio público) y el sistema político de una sociedad.

Estas reflexiones sirven para enmarcar las presentes observaciones del proceso de elección del ombudsman estatal, desde la mirada que los medios de comunicación construyeron sobre el tema. Esta mirada es, por definición, limitada, pues como lo mencionábamos líneas arriba, no permite percatarse de muchos de los códigos y prácticas que suceden dentro de los escenarios de un sistema político. Por lo pronto basta señalar someramente estas limitaciones de observación de la realidad de los medios de comunicación, solo con el fin de prevenir al lector sobre la mirada de este informe.

A raíz de todo este contexto, la academia y la sociedad civil han optado, en algunos casos, por desarrollar trabajos de observación del Estado, sus instituciones y sus procesos democráticos, desde lo público, y por ende, desde lo que se exhibe en los medios de comunicación.

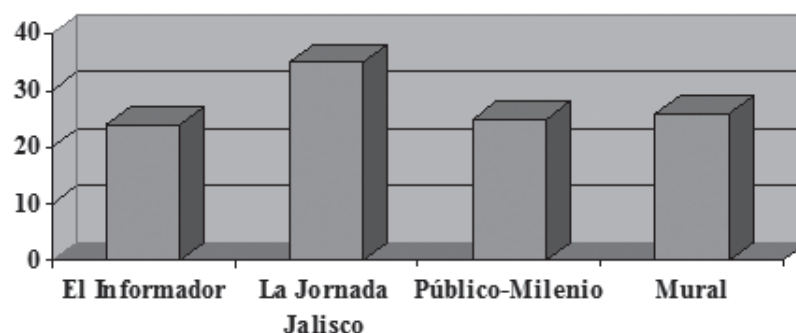
Breve nota metodológica

La crónica y análisis que a continuación se presenta, es fruto del monitoreo de algunos de los periódicos de la prensa local (*Público-Milenio*, *Mural*, *El Informador* y *La Jornada Jalisco*), durante el proceso de elección del ombudsman. El ejercicio se desarrolló del 25 de mayo al 5 de julio de 2007, a partir de la información que los cuatro rotativos publicaron en sus espacios electrónicos.

Al final del documento, en la sección de anexos, se expone la hoja de codificación utilizada para este trabajo de monitoreo. El dossier con el compilado total de las notas utilizadas, así como sus respectivas hojas de codificación, se encuentran en las oficinas del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad), y pueden ser consultadas para su verificación; este material no se incluye en la presente publicación ya que el tamaño físico de este trabajo crecería en demasía y complicaría su manipulación.

La cobertura de la prensa local al proceso de elección

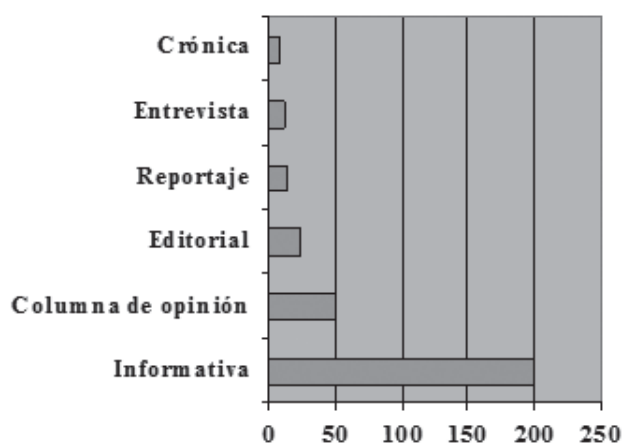
Como ya se mencionó, el monitoreo que aquí se presenta, se trabajó de los últimos días de mayo a los primeros de julio de 2007. En este periodo, se obtuvieron los siguientes registros por número de notas según los diarios, en donde se reportaba información de la elección del ombudsman: 26 notas de *Mural*, 24 de *El Informador*, 35 de *La Jornada Jalisco* y 25 de *Público-Milenio*, dando un total de 110 notas monitoreadas. A continuación se muestra una gráfica:



De este universo de información, cada una de las notas fue analizada en una serie de subregistros que permitieron tener información pormenorizada del nombre de los actores, instituciones, organizaciones civiles y movimientos sociales que participaron en este proceso. Cada una de las notas podía tener de uno hasta tres subregistros. Los registros obtenidos según cada uno de los periódicos con los siguientes: *El Informador* (70), *La Jornada Jalisco* (103), *Mural* (75) y *Público-Milenio* (67). Como se puede observar en estas dos variables, hay una cobertura muy similar (en número de notas y registros), de tres de los periódicos, siendo *La Jornada Jalisco* el rotativo que más páginas le dedicó al tema.

Los días que más registros se obtuvieron por periódico fueron durante el día de elección, el 28 de junio (con 42 registros), y los días que antecedieron y precedieron a la elección (32 y 27 registros respectivamente).²⁴

Un dato relevante sobre la cobertura noticiosa de la prensa, son los formatos que le dieron a la información publicada: hubo 200 registros de notas informativas, 51 de columnas de opinión, 24 de editoriales, 14 de reportajes y 9 de crónicas:



²⁴ Para más información, ver la Tabla 2, del anexo 2, “Reporte de monitoreo”.

Estas cifras dan cuenta que durante el proceso de elección del ombudsman, la prensa local privilegió las notas informativas y los géneros de opinión, frente a otro tipo de ejercicios de periodismo de investigación como lo son la crónica, la entrevista o el reportaje. Cabe señalar, una vez más, que cuando hablamos de 14 registros en la categoría reportaje, no se refiere a que hayan habido 14 reportajes, sino 14 subregistros en esa variable.

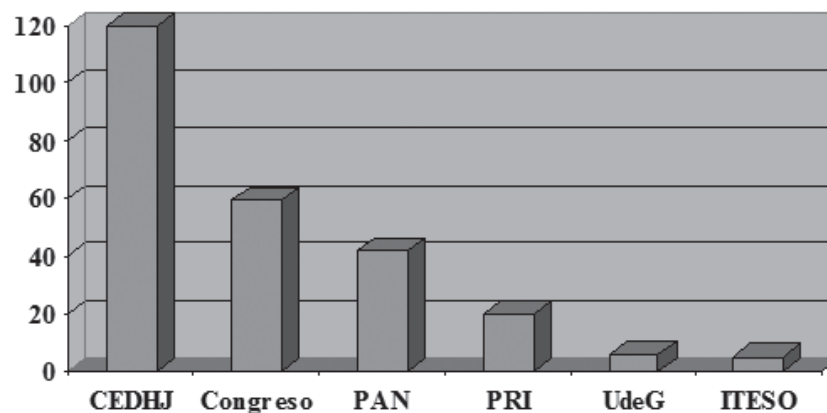
Los actores que aparecieron en la prensa

De los 314 registros que arrojó el monitoreo, en 55 ocasiones apareció Carlos Manuel Barba García, entonces presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y candidato para ser reelecto; 48 registros fueron para el abogado Felipe de Jesús Álvarez Cibrián (quien fuera electo como ombudsman estatal), y detrás de ellos le siguen el líder de la bancada panista en el Congreso, Jorge Salinas Osornio, el gobernador del estado Emilio González Márquez, el diputado Felipe de Jesús Pulido García (presidente de la comisión de derechos humanos del Congreso), el perredista Samuel Romero Valle, entre otros. Es evidente que la disputa por la opinión pública estuvo entre los primeros dos actores.

Institución, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y movimientos sociales

Un indicador muy importante, fue las apariciones que tuvieron en la prensa las instituciones. En este punto habría que hacer una aclaración: aunque una organización de la sociedad civil también puede considerarse como institución bajo una definición clásica del concepto, en este caso hicimos una diferenciación que permitiera visualizar el trabajo de las organizaciones locales. Por otro lado, tenemos un tercer rubro, que son los ‘movimientos sociales’, que son cuerpos sociales que sin estar constituidos legalmente, también tienen un peso fuerte en la opinión pública. La información que arrojan estas variables son muy claras y marcan una tendencia: 301 registros para instituciones, 43 para organizaciones de la sociedad civil y 23 para movimientos sociales.

Ya en lo particular, la institución que más menciones tuvo, fue la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) con 120 registros, el Congreso del Estado (59 registros), los dos partidos políticos con mayoría parlamentaria (PAN con 42 registros y PRI con 20), y de forma muy rezagada, dos universidades. Esta variable también muestra una tendencia clara hacia la CEDHJ.



Organizaciones civiles y su percepción pública

La frecuencia de apariciones de las llamadas organizaciones civiles, o más comúnmente nombradas por la prensa como ONG (organizaciones no gubernamentales), es sumamente baja (un poco menos de 14% del total).

Para la lectura de la siguiente tabla, se hacen dos consideraciones. La primera es que existe un fenómeno particular en la prensa mexicana: es difícil que publique el nombre de una organización civil. Por lo general se refieren a ellas como “ONG”, pero pocas veces le atribuyen su nombre en particular. Es por eso que decidimos crear una variable llamada “ONG”, que contabilizara cada una de las veces que salió publicada esta palabra en notas de prensa escrita y enmarcadas al tema que nos atañe (la tabla de frecuencias marca una tendencia clara de este fenómeno). La segunda precisión es que también incluimos como Organizaciones de la Sociedad Civil a los Colegios de Abogados. En una taxonomía tradicional, este tipo de agrupaciones quedaría fuera de esta clasificación, sin embargo, en esta ocasión nos pareció importante contabilizar sus apariciones por lo trascendental de su actuar en la elección, y porque tampoco resultó pertinente agruparlas de otra forma.

Finalmente, la tabla no marca grandes tendencias, pues de un universo de 314 registros, que una organización tenga cuatro o menos, resulta poco significativo.

Organizaciones	Registros
ONG	19
Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México	4
Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario	4
Instituto de Derecho Ambiental	3
Academia Jalisciense de Derechos Humanos	1
Academia Mexicana de Derechos Humanos	1
CODISE	1
Colegio de Abogados de Jalisco Foro Federalista	1
Colegio de Abogados Penalistas de Jalisco	1
Colegio Nacional de la Diversidad Sexual	1
CHECCOS	1
Fundación Nacional de niños robados y desaparecidos	1
MAMA	1
Patlatonalli	1
Programa de atención integral a personas inmunodeprimidas	1
Red Ciudadana	1

Aparición de los movimientos sociales

Al igual que con las organizaciones civiles, aunque aparecieron, fueron pocas las menciones de los movimientos sociales, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Movimiento	Registro
Coordinadora 28 de mayo	8
Congreso Ciudadano de Jalisco	5
Casa Cultural de la Calle	3
APPO Jalisco	1
Comité Pro Defensa de Arcediano	1
Frente de renovación Jalisco a la Vanguardia	1
Movimiento de Apoyo a los Adultos	
Mayores y Apoyo a los Migrantes	1
Movimiento de Bases Magisteriales	1
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	1

Los temas que se abordaron en la prensa

Es evidente que el gran tema que se siguió en este monitoreo, fue la elección del ombudsman estatal; es decir, esa fue la indicación para agregar u omitir un registro a este espacio de observación. Sin embargo, se construyeron algunos subtemas que podrían ayudar a analizar el gran tema general. A continuación se muestran cada uno de ellos, y los registros que tuvieron:

Tema	Registro
Proceso de elección del ombudsman	127
Papel del Congreso del Estado	32
Perfiles de los candidatos	24
Violencia en el proceso	20
Transparencia de proceso	16
Proceso poselectoral	15
Convocatoria para la elección	14
Registro de candidatos	13
Evaluación del presidente de la CEDHJ	12
Autonomía en el proceso	11
Papel del Ejecutivo en el proceso	11
Papel de las ONG en el proceso	7
Papel de los movimientos sociales en el proceso	4
Papel del Consejo Ciudadano en el proceso	3
Examen para los candidatos	2
Estándar de elección	2
Papel de las universidades en el proceso	1

Cronología de la elección del nuevo Ombudsman jalisciense

La carrera de sucesión de la presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), comenzó en el primer trimestre del año; en estos primeros meses, la información que se tenía en el espacio público eran trascendidos y en realidad había poca información: en la CEDHJ se rehusaban a declarar públicamente sobre el tema, y los que meses después se presentaron como candidatos tampoco demostraban una postura clara. Pero el tema ya estaba instalado.

El monitoreo de medios que el Cepad hizo, comenzó a finales de mayo, cuando ya se tocaban abiertamente los temas de la sucesión del ombudsman local en la prensa. Así, el 24 de mayo comienza la primer polémica sobre este proceso electoral: en el Congreso del estado, las fracciones del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y las del Partido Acción Nacional (PAN), discutían (a través de los medios de comunicación), la pertinencia de realizar un examen de conocimientos en materia de derechos humanos, a todos aquellos que presentaran su candidatura para presidir la Comisión. El PRI estaba a favor el examen y el PAN en contra. Los argumentos no fueron muy claros y al final, la discusión terminó diluyéndose y se concluyó que no se aplicaría un examen de conocimientos.

El 5 de junio el Congreso del Estado aprobó la convocatoria para elegir al ombudsman, y según las ideas señaladas en el párrafo anterior, no contempló un examen de conocimientos y se inclinó por privilegiar las trayectorias y currículos de los candidatos.²⁵ Es importante mencionar que dos días antes, el 3 de junio, apareció publicada en *La Jornada Jalisco* una amplia entrevista a Carlos Manuel Barba García, aún Presidente en funciones de la CEDHJ, en donde, entre otras cosas, manifestó su interés de postularse para ser reelegido en el cargo.

Las primeras semanas de junio tuvieron hechos relevantes. El primero fue que el Consejo Ciudadano de la CEDHJ convocó a una reunión en la que participaron una treintena de organismos de la sociedad civil, en donde se construyó un frente común para armar una agenda política frente a la inminente elección, en donde, entre otras cosas, se construyera un perfil idóneo del siguiente ombudsman. Después de una primera reunión, se realizó una segunda, el miércoles 13 de junio en la Casa Cultural de la Calle; este día en particular ocurrió un hecho violento: presuntos policías investigadores allanaron sin ninguna orden de por medio el centro cultural referido. El incidente no tuvo una vinculación directa con las organizaciones que estaban discutiendo su participación en el proceso de elección del ombudsman estatal, pero ocurrió en el mismo espacio físico, lo que provocó una serie de declaraciones y manifestaciones por parte de la sociedad civil en los días subsecuentes.

El 15 de junio se cierra la convocatoria para el registro público de aspirantes. La lista queda conformada por 19 candidatos. Tres días después, la universidad ITESO y la Academia Mexicana de Derechos Humanos invitaron a académicos, medios de comunicación y sociedad civil en general, a una evaluación pública de la gestión de Carlos Manuel Barba García al

²⁵ Para un mayor análisis ver: Macías Medina, Francisco. “La visión jurídica. Un análisis de la convocatoria”. Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo. Guadalajara. México. 2007 (MIMEO)

frente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Es importante señalar que fue el único ejercicio registrado de evaluación o rendición de cuentas que se observó durante el periodo.

En la tercera semana comienzan a definirse las posturas políticas hacia el interior del Congreso del Estado. El 19 de junio, *El Informador* publica que el PRI y el PAN pactan un acuerdo de votar unánimemente por un candidato. Por otro lado, el 21 de junio, *Público-Milenio* expone: “La Procuraduría General de Justicia no tiene gallo para la presidencia de la CEDHJ”.

En un extremo contrario del mapa político, la voz y presencia de la sociedad civil, académicos y movimientos sociales, comienza a bajar de intensidad, al menos en sus apariciones públicas; el 21 de junio, *Público-Milenio* expone una entrevista al académico Miguel Bazdresch Parada, en la que éste demuestra su desencanto por el proceso de elección que se estaba llevando a cabo.

A partir de la tercera semana de junio, la prensa centra sus reflectores en dos instituciones (con sus respectivos actores): la CEDHJ y el Congreso del Estado; como ejemplo, la declaración del líder de la bancada panista en el Congreso, Jorge Salinas Osornio en *Público-Milenio*, en la que dice que la elección se decidirá entre Felipe de Jesús Álvarez Cibrián y Carlos Manuel Barba García.

En la recta final del proceso, Adolfo Ochoa es descalificado como candidato a presidir la CEDHJ por falta de la documentación adecuada y María Gerada Razo Saldaña presenta su renuncia, argumentando “falta de oportunidades y garantías en la elección” (*El Informador*).

El 26 de junio, la prensa reporta una reunión entre los coordinadores de los partidos para definir la elección entre Carlos Manuel Barba García y Felipe de Jesús Álvarez Cibrián. Ese mismo día, ocho de los 17 candidatos contendientes, acudieron al Congreso del Estado para realizar un foro para exponer sus propuestas. Cabe señalar que los candidatos, según la prensa, “forzaron” la exposición de sus argumentos, pues los diputados no habían dado hasta ese momento un espacio para escuchar a los aspirantes.

El 28 de junio fue el día de la elección y al día siguiente, la prensa dedicó sus notas centrales a la elección del ombudsman. Como información importante se publica que la elección fue en una sesión a puerta cerrada, en donde Álvarez Cibrián gana la votación en segunda ronda, con 27 votos a favor, superando a Carlos Manuel Barba García con 9 y Alberto Solorio Becerra con 1. Los reporteros destacan que Felipe de Jesús Álvarez Cibrián tomó protesta en medio de un alboroto en las postrimerías del Congreso, por lo que tuvo que llegar escoltado por guardaespaldas. Afuera del Congreso, Consejeros Ciudadanos de la CEDHJ, activistas y representantes de organizaciones civiles, sostuvieron un encuentro violento con la policía del recinto, que en su mayoría no pasaron de agresiones verbales; no obstante, el consejero ciudadano Misael Hernández Barrón fue lesionado por policías de seguridad el Congreso. Hasta aquí el recuento del proceso electoral.

Análisis: un proceso lejano de la transparencia y autonomía

Este ejercicio pretende convertirse en memoria. En memoria de cómo se dan ciertos procesos en la democracia mexicana y que, por lo general, poco a poco se van borrando en el trajín de lo cotidiano. Es importante que dentro de cinco años, cuando se vuelva a elegir al ombudsman de Jalisco, se puedan volver a leer estos documentos y que de ellos se puedan desprender las evidencias para mejorar un proceso de elección de un servidor público, con consideraciones tan particulares como lo puede ser un ombudsman.

Por otra parte, también es memoria porque este trabajo ha basado sus evidencias en lo público, en la publicidad que le ha dado la prensa a este tema. ¿Qué sucede cuando al paso de los días olvidamos la forma en la que fue electo el actual defensor de los derechos humanos? ¿Qué pasa cuando descubrimos las actuaciones de los políticos, de los servidores públicos, de los académicos, de la sociedad civil y de los medios de comunicación? Vale la pena reiterarlo: la democracia es un proceso que se nutre de todas las instituciones y de todos los actores políticos y sociales, y cuando no existe una capacidad de (auto) observación de estos procesos, entonces la evolución se puede ver empantanada. En esta ocasión, hemos privilegiado la observación desde dos dimensiones particulares: la autonomía y la transparencia del proceso. Para esto hemos privilegiado ciertos ángulos y episodios.

El juego en el espacio público: instituciones y actores

Según lo que marca el monitoreo, la elección se desenvolvió con dos instituciones como protagonistas: la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Congreso del Estado, mismas que tuvieron 120 y 59 registros respectivamente. De entrada, esto podría parecer algo significativamente bueno, pues ya no estamos en tiempos donde el Poder Ejecutivo (en este caso el gobernador), es quien elige y designa todo lo referente a la vida política de una entidad. Sin embargo, si entendemos que la CEDHJ es una institución de carácter ciudadano, entonces sí resulta alarmante que en un debate público, 58% de las menciones vayan para estas dos instituciones, seguidas por los dos partidos políticos más importantes (PAN con 42 registros y PRI con 20).

El 3 de junio, *La Jornada Jalisco* publicó una entrevista con Carlos Manuel Barba García, en ella, el todavía presidente de la CEDHJ, reconoce al Congreso del Estado como el único interlocutor dentro del proceso de elección. Esta entrevista deja varios puntos en el tintero. El primero tiene que ver con los tiempos políticos y de elección: esta entrevista se publica dos días antes de que se anunciara la convocatoria de inscripción de candidatos, lo cual, de facto, adelanta el proceso en conveniencia de un actor en particular.

El segundo punto que se advierte también es claro: en la ley que rige la elección del ombudsman jalisciense no se señala que el Presidente en funciones no puede participar en la elección; sin embargo, es una clara omisión de la ley, pues si un funcionario de la CEDHJ participa en la elección, tendría que dejar su cargo antes de hacerlo, ya que de otra forma tendría una clara ventaja (de andamiaje y estructura institucional de apoyo), frente a los demás contendientes. Entonces el razonamiento es muy puntal: la ley, para que diera certeza de equidad, tendría

que contemplar que el Presidente, si decide reelegirse, tendría que dejar el cargo al menos unas semanas antes de que inicie el proceso de elección. De la misma forma, el personal de la CEDHJ tendría que establecer una clara distancia con el trabajo político, porque también inclina la balanza hacia alguno de los candidatos. En el monitoreo de prensa damos cuenta de varias declaraciones de funcionarios de la Comisión, como el caso de Eduardo Sosa, entonces Secretario Ejecutivo, quien apoyó abiertamente la reelección de Barba García (*La Jornada Jalisco* 8/junio/2007).

Otra de las observaciones que se hacen a este proceso, es que varios legisladores del Congreso del Estado se pronunciaron a favor de que Carlos Manuel Barba García continuara como presidente de la CEDHJ. Estas declaraciones son lamentables, pues sesgan públicamente el proceso hacia uno de los candidatos, y por otra parte, caen en el facilismo de hacer una evaluación *express* e *in situ* (en una entrevista banquetera), de una presidencia que duró cinco años. Es decir, el Congreso del Estado, antes de convocar a una elección, tendría que tener los elementos suficientes para hacer una evaluación de este organismo público, y después decidir la conveniencia de votar o no por tal o cual candidato. El hecho de que varios diputados se hayan pronunciado abiertamente a favor de la reelección de Barba, es una evidencia del carácter político que tomó la elección, pues en ningún momento el candidato o cial y su administración fueron sometidos a un ejercicio de evaluación o rendición de cuentas por parte del Parlamento (para muestra la declaración del líder del PRD en el Congreso, Samuel Romero Valle: “(Carlos Barba) es un hombre que en el desempeño del cargo se ha comprometido con el tema”). Es decir, públicamente no existe un documento o cial del Congreso del Estado en donde se haga una evaluación sobre el trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. En el tiempo que registramos el monitoreo, solo existió una evaluación de la CEDHJ, que corrió a cargo de la Universidad ITESO y la Academia Mexicana de Derechos Humanos. Finalmente, el monitoreo arroja un dato duro: Carlos Manuel Barba García, fue por mucho, el actor que más menciones tuvo en la prensa, con 55 registros.

En segundo lugar, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián tuvo 48 registros, muy lejano ya, de las 10 menciones que tuvo Cesar Alejandro Orozco, el siguiente candidato con más menciones (cabe señalar que éste último también era funcionario de la CEDHJ) y de las ocho menciones que tuvo Raquel Gutiérrez Nájera, una de las candidatas con mayor aceptación entre las organizaciones de la sociedad civil, particularmente de las que hacen defensa de derechos humanos.

Si en el caso de Barba García hubo un apoyo poco equitativo de la estructura de la CEDHJ y de algunos legisladores, en el caso de Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, también sucedió algo similar. Como por ejemplo, en su momento, el coordinador del PAN en el Congreso, Jorge Salinas Osornio: “se pronunció por Álvarez Cibrián, señalando que es el mejor candidato y que ellos votarían por él” (*Mural* 28/junio/2007). ¿Qué parámetros tuvo el diputado para dar esta declaración? No se esclarecen. Sin embargo, en la misma nota periodística se agrega que: “A pregunta expresa sobre la de ciencia que tiene [Álvarez Cibrián] en experiencia en derechos humanos, el panista contestó que podría corregirse con el paso del tiempo”.

Ante estos escenarios, una de las pocas declaraciones que retoma la prensa de defensores de derechos humanos, como es el caso de Rogelio Padilla, director de MAMA AC, es la siguiente: “Los diputados locales son cuidadosos en aclarar que no han descartado ningún nombre, porque de hacerlo pondría ser motivo para impugnar la elección (...) Si es un mensaje en contra de las organizaciones que trabajamos a favor de los derechos humanos, pues es muy grave (...) es muy grave que haya impunidad, que haya corrupción, y que haya silencio de las autoridades”.

Durante el mes que duró la elección, el perfil de las organizaciones civiles y los movimientos sociales (a lo que nos referiremos como sociedad civil organizada), fue de menos a más. En los primeros días de junio, hubo una actividad intensa en las apariciones en prensa, sobre todo a raíz de una reunión que una treintena de organizaciones sostuvieron en el Consejo Ciudadano de la CEDHJ. Días después sucedió el incidente ya relatado (la agresión en La Casa de la Cultura de la Calle), y a partir de ahí hubo un declive en la participación de la sociedad civil organizada en el proceso. El monitoreo muestra que la participación de la sociedad civil organizada en la agenda mediática es muy baja, prácticamente es de 5 a 1 frente a otro tipo de instituciones. Como ejemplo ponemos al Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (Imdec) y el Instituto de Derecho Ambiental (Ideia), dos de las organizaciones más consolidadas en la entidad, y que apenas tuvieron cuatro registros cada una en un mes de apariciones públicas, frente a las 120 apariciones de la CEDHJ y las 59 del Congreso del Estado. Las reflexiones que de aquí se desprenden son muchas. Por un lado es evidente que las organizaciones civiles y los movimientos sociales, no están en el centro de la agenda de los medios y por otro, también lo es que la sociedad civil organizada no es parte tampoco de la agenda del sistema político.²⁶ Si este escenario se observa desde los parámetros de elección, la ley tendría que asegurar una participación equitativa para todos los candidatos y candidatas, así como de las organizaciones que son ajenas al trabajo que realiza la Comisión; si se observa desde el parámetro mediático, habría que recomendar abiertamente a los medios de comunicación que hicieran un esfuerzo por legitimar la fuente de la sociedad civil y equilibrarla frente al Estado y los medios de comunicación mismos.²⁷ Y por último, si se observa desde el derrotero de la sociedad civil organizada, habría que encender los focos rojos, pues a todas luces las estrategias de comunicación social de éstas están resultando de cientos. Todos estos elementos configuran escenarios en donde las organizaciones, al menos públicamente en la agenda de la prensa, tienen un poder de comunicación muy limitado.²⁸

²⁶ Para un mayor análisis consultar: Moya García, Gerardo. “Análisis del perfil de los candidatos a Ombudsman en Jalisco 2007”. Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo. Guadalajara. México. 2007 (MIMIO).

²⁷ Aquí vale la pena reiterar el hecho de que la prensa jalisciense y nacional, insiste en nombrar a las organizaciones civiles como ONG, y no por el nombre que las distingue. ¿Cuál es el grado de legitimidad que los medios le dan a las organizaciones civiles?

²⁸ El dato duro es el siguiente: en el seguimiento a la prensa solamente hubo cuatro menciones sobre el papel de los movimientos sociales en el proceso de elección y siete de las organizaciones civiles (es decir 11 registros), frente al papel del Congreso del Estado, que tuvo 32.

Una de las voces que se extrañó durante el proceso, fue la de las universidades, pues fueron pocos los posicionamientos institucionales frente al tema; y pocas también, las voces aisladas de académicos que decidieron participar en estos debates. Como categoría / tema, “el papel de las universidades en el proceso de elección”, solamente tuvo una mención.

Un actor que normalmente no es criticado en estos procesos, son los medios de comunicación. En este caso se señalan tres cuestiones fundamentales: falta de equidad entre los candidatos; falta de trabajo de investigación; y la utilización excesiva de trascendidos o información no veri cable. El primer punto es claro al observar la cantidad de espacio que le otorgó tanto a Álvarez Cibrián como a Barba García. Puede parecer una utopía, pero en un sistema democrático, la aspiración tendría que ser que todas las candidatas y candidatos pudieran tener la misma posibilidad de participar en el debate público. Sin haber realizado un monitoreo de medios electrónicos, nos percatamos de que se dieron espacios en radio y en televisión a los candidatos, pero en ningún caso fueron a todos, ni con los mismos tiempos y espacios. Esto lleva al segundo punto: los medios de comunicación llenan sus agendas de información oficial y poco hacen por un periodismo de investigación; es sabido que generar información es costoso, pero también sería deseable apelar a la creatividad: organizar grupos de discusión con candidatos y especialistas en la materia; ofrecer un espacio para cada uno de los candidatos; estudiar sus expedientes; preguntar por sus propuestas; este trabajo requiere de personas especializadas, que son escasas, pero que sí existen en la ciudad. Por otro lado, no hubo una sola nota en donde se hiciera un trabajo de investigación, en donde el tema fuera una evaluación sobre la gestión del ahora ex ombudsman. Si publicaron entrevistas con opiniones, corrió tinta en las columnas, pero no hubo un engranaje de toda esa maquinaria que pudiera apuntalar las opiniones con argumentos y hechos concretos. Por último, se advierte un creciente uso de los espacios de trascendidos y editoriales, y que sirven más como un buzón político, que como un espacio de comunicación, lo cual resulta desagradable, sobre todo para el lector no avezado, pues estas prácticas lo alejan de la lectura de información sobre la materia.

Conclusiones: un proceso carente de transparencia y autonomía

“Sería penoso que (la elección) sea motivo de un acuerdo político’. Agregó que los 18 aspirantes que no obtengan el cargo ‘deberán tener perfectamente claro cuáles fueron las razones’” (*El Informador* 16/Junio/2007). La anterior, fue una declaración de Jorge Salinas Osornio, a propósito de los cuestionamientos de la prensa sobre el final de la elección del nuevo ombudsman estatal. Hasta ahora, públicamente no se ha dado a conocer alguna declaración o documento que explique por qué Felipe de Jesús Álvarez Cibrián fue elegido frente a otras 17 opciones, o como el mismo diputado sugirió: tampoco se han dado a conocer las razones por las cuales Álvarez Cibrián superó a otros contrincantes, que al menos en currículo eran superiores.²⁹ Esta es solo una muestra de lo que fue la pasada elección del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

²⁹ Para un mayor análisis consultar: Moya García, Gerardo. “Análisis del perfil de los candidatos a Ombudsman en Jalisco 2007”. Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo. Guadalajara. México. 2007 (MIMIO).

Después de un análisis de lo que fuera esta elección a la luz de los medios de comunicación. Saltan las siguientes conclusiones:

1. Hubo falta de equidad en la elección. La falta de equidad se mostró en primera instancia en el plano institucional, pues por un lado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco participó activamente en la elección, utilizando parte de su estructura y andamiaje para apoyar a Carlos Manuel Barba García. Por otro lado, algunos diputados del Congreso del Estado se pronunciaron abiertamente a favor de algunos candidatos sin haber hecho previamente una evaluación de su trayectoria y por lo cual, de facto, descalfaba a una buena parte de los aspirantes.

2. La decisión se centró en un acuerdo político. “¿Cómo le hicieron? Como acostumbran: sometiendo los asuntos públicos a la herramienta del acuerdo, en lugar de buscar el acuerdo sobre los asuntos de interés público”, escribió Ivabelle Arroyo en su columna del día 26 de junio en el diario *Mural*. Según las declaraciones de los mismos diputados, que son públicas y retomadas por la prensa, la elección fue un acuerdo político y no un ejercicio democrático en donde se valoraran los currículos de todos los aspirantes.

3. Es necesario implementar mecanismos de rendición de cuentas. Un escenario deseable sería que antes de una elección de ombudsman, se realizara un ejercicio de rendición de cuentas en donde se evaluara el desempeño de la institución en su más reciente administración. Este ejercicio ayudaría a decidir si un ombudsman puede renovar o no su periodo como presidente, pero lo más importante: posibilitaría la construcción de una agenda de pendientes u omisiones de la institución para su mejora en lo inmediato.

4. Es necesario implementar mecanismos de transparencia en la elección. Como se mencionaba en la introducción, la única forma de conocer de este proceso electoral, fue por medio de la prensa, y en muchos de los casos, a través de trascendidos. El Congreso debe diseñar una estrategia en donde sus discusiones y sus acuerdos sean públicos y transparentes. La pregunta sigue en el aire: ¿qué argumentos tuvo el Congreso para elegir al nuevo ombudsman frente a otros candidatos?

5. Urge una reforma a la ley para la elección del ombudsman en el estado de Jalisco. De todo este análisis, la conclusión más urgente es que reforme el procedimiento de elección, para que en siguientes procesos pueda existir una mayor legitimidad tanto para la decisión del parlamento, como del ombudsman designado. No se trata de inventar el hilo negro: se trata de retomar los parámetros internacionales en la materia que ya existen desde hace tiempo.

6. La sociedad civil organizada tiene ejercer un papel fundamental en las siguientes elecciones. Al menos en términos de opinión pública, la sociedad civil organizada tuvo (tuvimos) un papel muy discreto. Es un reto para las organizaciones civiles y los movimientos sociales, buscar estrategias con mayor efectividad en la incidencia de sus acciones. El trabajo está, creemos, en seguir haciendo el valioso trabajo que desde hace mucho tiempo se ha operado, pero agregando un nuevo elemento: una supervisión tenaz y profesional de las políticas

públicas del Estado. Por otra parte, se deben profesionalizar las instancias y estrategias de comunicación social de las organizaciones.

7. La prensa escrita debe buscar un periodismo de investigación y no un trabajo que privilegia la nota caliente. En su trabajo dentro de esta coyuntura, la prensa escrita no demostró mucho interés por hacer periodismo de investigación (en su acepción literal). Hace falta un mayor trabajo de investigación, que rompa con las dinámicas políticas, que como ya se han señalado, en nada ayudan a los procesos democráticos.

Epílogo: lo que falta por construir

El poder de un ombudsman está en la legitimidad que el Estado y la sociedad le otorga. El defensor del pueblo, como se le llama en otros países, no puede ser una gura que llegue con impugnaciones o señalamientos a su cargo: su elección tiene que ser completamente transparente y con un signo evidente de autonomía, de otra forma, su trabajo no podrá llevarse a cabo. La tarea es muy clara: asegurar que las próximas elecciones respondan a todos aquellos preceptos que en este último proceso no se cumplieron.